

JST | SEGURIDAD EN
EL TRANSPORTE

Guía de notificación de accidentes e incidentes

Sucesos Aeronáuticos



Guía sobre la notificación de
accidentes e incidentes
aeronáuticos



Ministerio de Transporte
Argentina

Junta de Seguridad en el Transporte

Florida 361

Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C1005AAO

(54+11) 4382-8890/91

www.argentina.gob.ar/jst

info@jst.gob.ar

Publicado por la JST. En caso de utilizar este material de forma total o parcial se sugiere citar según el siguiente formato Fuente: Junta de Seguridad en el Transporte.

ÍNDICE

HOJA DE CONTROL DEL DOCUMENTO ¡Error! Marcador no definido.

1	Términos, definiciones y siglas	4
2	Objetivos	7
3	Alcance	7
4	Responsables	7
5	Introducción	8
6	Canales de comunicación.....	9
7	Información necesaria para la notificación del suceso	10
8	Normativa de referencia	11
9	ANEXOS	12
9.1	LISTA DE EJEMPLOS DE SUCESOS QUE PUEDEN SER INCIDENTES	12
9.2	LISTA DE EJEMPLOS DE SUCESOS QUE PUEDEN SER INCIDENTES GRAVES.....	13
9.3	Formato de Notificación web de Sucesos.....	15

1 Términos, definiciones y siglas

Accidente. Todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que, en el caso de una aeronave tripulada, ocurre entre el momento en que una persona entra a bordo de la aeronave, con la intención de realizar un vuelo, y el momento en que todas las personas han desembarcado, o en el caso de una aeronave no tripulada, que ocurre entre el momento en que la aeronave está lista para desplazarse con el propósito de realizar un vuelo y el momento en que se detiene, al finalizar el vuelo, y se apaga su sistema de propulsión principal, durante el cual:

a) cualquier persona sufre lesiones mortales o graves a consecuencia de: — hallarse en la aeronave, o — por contacto directo con cualquier parte de la aeronave, incluso las partes que se hayan desprendido de la aeronave, o — por exposición directa al chorro de un reactor, excepto cuando las lesiones obedezcan a causas naturales, se las haya causado una persona a sí misma o hayan sido causadas por otras personas o se trate de lesiones sufridas por pasajeros clandestinos escondidos fuera de las áreas destinadas normalmente a los pasajeros y la tripulación; o

b) la aeronave sufre daños o roturas estructurales que: — afectan adversamente su resistencia estructural, su performance o sus características de vuelo; y — que normalmente exigen una reparación importante o el recambio del componente afectado, excepto por falla o daños del motor, cuando el daño se limita a un solo motor (incluido su capó o sus accesorios), hélices, extremos de ala, antenas, sondas, álabes, neumáticos, frenos, ruedas, carenas, paneles, puertas de tren de aterrizaje, parabrisas, revestimiento de la aeronave (como pequeñas abolladuras o perforaciones), o por daños menores a palas del rotor principal, palas del rotor compensador, tren de aterrizaje y a los que resulten de granizo o choques con aves (incluyendo perforaciones en el radomo); o

c) la aeronave desaparece o es totalmente inaccesible.

Autoridad AIG. Autoridad de Investigación de Accidentes.

Autoridad de investigación de accidentes. Autoridad designada por un Estado como encargada de las investigaciones de accidentes e incidentes, en concordancia con el Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Centro de Control de Respuesta (CCR). Es un área creada dentro de la JST encargada de la atención de las líneas de notificación de sucesos y de la búsqueda proactiva de posibles accidentes

e incidentes. Una vez que el CCR toma conocimiento de un suceso se encarga de emitir el reporte al personal de investigación para que se dirija al lugar del hecho y así comenzar con las acciones iniciales de investigación en el terreno.

Dirección Nacional de Investigación de Sucesos Aeronáuticos (DNISAE). Esta Dirección trabaja siguiendo las normativas internacionales propuestas por la Organización Internacional de Aviación Civil y lleva adelante la investigación de los sucesos ocurridos en el ámbito de la aviación civil. Su trabajo es de carácter estrictamente técnico y las conclusiones no están orientadas a establecer presunciones de culpa ni de responsabilidad administrativa, civil o penal, sino a detectar las fallas en el sistema de manera que se pueda evitar la ocurrencia de futura de sucesos. Sus hallazgos se reflejan en la emisión de Recomendaciones de Seguridad Operacional dirigidas al sistema aeronáutico.

Formato de notificación de Suceso. Formato con el cual se realiza la notificación de un suceso de aviación a la Autoridad AIG.

Incidente. Todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que no llegue a ser un accidente, que afecte o pueda afectar la seguridad de las operaciones.

Incidente grave. Un incidente en el que intervienen circunstancias que indican que hubo una alta probabilidad de que ocurriera un accidente, que está relacionado con la utilización de una aeronave y que, en el caso de una aeronave tripulada, ocurre entre el momento en que una persona entra a bordo de la aeronave, con la intención de realizar un vuelo, y el momento en que todas las personas han desembarcado, o en el caso de una aeronave no tripulada, que ocurre entre el momento en que la aeronave está lista para desplazarse con el propósito de realizar un vuelo y el momento en que se detiene, al finalizar el vuelo, y se apaga su sistema de propulsión principal.

Investigación. Proceso que se lleva a cabo con el propósito de prevenir los accidentes y que comprende la reunión y el análisis de información, la obtención de conclusiones, incluida la determinación de las causas y/o factores contribuyentes y, cuando proceda, la formulación de recomendaciones sobre seguridad operacional.

Investigador a cargo. Persona responsable, de la organización, realización y control de una investigación.

Junta de Seguridad en el Transporte (JST). La Junta de Seguridad en el Transporte es un organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación, con autarquía económico-financiera, personalidad jurídica propia y capacidad para actuar en el ámbito del derecho público y privado. Tiene como objetivo contribuir a la seguridad en el transporte a través de la investigación de accidentes e incidentes de transporte cuya investigación técnica corresponda llevar a cabo, también mediante controles, la emisión de recomendaciones y acciones eficaces. Una vez concluido el proceso de investigación y análisis del suceso, la JST realiza el control de las medidas de seguridad operacional implementadas.

Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC). Normas reglamentarias relativas a aeronaves, talleres, operaciones, personal, instrucción, navegación aérea, aeródromos e infraestructura, transporte, trabajo aéreo, fiscalización, etc;

Suceso. Todo accidente o incidente relacionado con la operación de una aeronave.

2 Objetivos

Orientar a la toda persona que tome conocimiento de un accidente o incidente aeronáutico, sobre la notificación de estos a la JST, en el marco de lo establecido en las REGULACIONES ARGENTINAS DE AVIACION CIVIL (RAAC) - PARTE 13 Subparte C.

3 Alcance

Esta Guía aplica a cualquier persona que tenga conocimiento de un evento aéreo, en particular a:

- Propietarios, explotadores y operadores de aeronaves.
- Tripulaciones de vuelo.
- Otro personal aeronáutico involucrado en la actividad aérea.
- Servicios de Tránsito Aéreo.
- Servicios de Búsqueda y Salvamento SAR.
- Explotador, propietario, operador o quien manipule los controles de vuelo de un UAS

Su vigencia es permanente, y se aplica desde el momento en el que una persona notifica la ocurrencia de un suceso aéreo.

4 Responsables

- Proveedores de Servicios a la Aviación.
- Director Nacional de Investigación de Sucesos Aeronáuticos.
- Investigadores de Accidentes de la Dirección Nacional de Investigación de Sucesos Aeronáuticos.

5 Introducción

En cada uno de los modos de transporte en los que la JST tiene competencia, existen diferentes taxonomías y nomenclaturas, de acuerdo con la normativa y práctica nacional e internacional, que permiten generar clasificaciones de sucesos (accidentes e incidentes), cada uno con sus particularidades. En cuanto al modo aeronáutico, según el artículo 6 de la Ley 27514, la JST interviene ante la ocurrencia de los accidentes e incidentes aeronáuticos que ocurran con aeronaves civiles en o sobre el territorio de la República Argentina, sus aguas jurisdiccionales y el espacio aéreo que lo cubre.

Notificar un suceso aeronáutico es una obligación legal establecida por el Artículo 186 del Código Aeronáutico de la República Argentina (Ley 17285) y es por eso que toda persona que tome conocimiento acerca de un suceso de aviación -esté o no involucrada- deberá notificarlo de manera inmediata a la JST.

La notificación es el punto de partida de toda investigación, por eso es muy importante para la JST recibirla cuanto antes. Si el personal técnico llega rápidamente al lugar donde ocurrió, podrá trabajar en un escenario donde los elementos relacionados al suceso no se hayan visto afectados por factores climáticos o la manipulación de personas posibilitando el desarrollo de una mejor investigación.

6 Canales de comunicación

El **Centro de Control de Respuesta (CCR)** tiene la misión de recibir las notificaciones de incidentes y accidentes en cada modo de transporte, y coordinar las tareas necesarias para la salida a campo de los investigadores. El CCR es la puerta de entrada de las notificaciones y con los datos obtenidos se evalúa la apertura de una investigación. El CCR cuenta con un equipo de recepción de notificaciones activo las 24hs los 7 días de la semana.

Por lo tanto, en cuanto se tome conocimiento de un **suceso** de aviación, es fundamental comunicarse en el menor tiempo posible con el Centro de Control de Respuesta (CCR) mediante los siguientes canales:

- Telefónicamente al: 0800-333-0689.
- WhatsApp: [11-2161-3661](https://wa.me/5491121613661) o [escaneando el código QR](#)
- Correo electrónico: notificaciones@jst.gob.ar
- [Formulario web](#)
- Trámites a Distancia: [TaD](#)

Dentro del portal web de la JST, se tendrá acceso a los distintos medios de comunicación



The screenshot shows the website for the Junta de Seguridad en el Transporte (JST). At the top, there is a navigation bar with the Argentina.gov.ar logo, a search bar, and the 'miArgentina' logo. Below the navigation bar, the main header features the JST logo and the text 'Junta de Seguridad en el Transporte'. A sub-header reads: 'Investigamos sucesos, controlamos las medidas de seguridad operacional y emitimos recomendaciones para promover la cultura de seguridad en el transporte.' Below this, there are five circular icons representing different transport modes: Aviación, Ferroviario, Marítimo, Fluvial y Lacustre, Automotor, and Multimodal. A prominent blue box titled 'Notificación de Sucesos' contains the following text: 'Para notificar un accidente o incidente en cualquier modo de transporte usted puede utilizar los siguientes canales las 24 hs los 365 días del año:' followed by a list of contact options: '• Telefónicamente al: 0800-333-0689', '• WhatsApp: 11-2161-3661 o escaneando el código QR', '• Correo electrónico: notificaciones@jst.gob.ar', '• Formulario web', and '• Trámites a Distancia: TaD'.

7 Información necesaria para la notificación del suceso

Toda la información que pueda brindarse al momento de la notificación es de gran valor, ya que la investigación comienza en el momento en que un accidente o incidente se notifica. Es fundamental realizar la notificación lo antes posible, incluso aún si no se dispone de todos los datos sobre el suceso.

A continuación, se describen los principales datos requeridos en una notificación:

- Nombre y teléfono de contacto de quién dio el aviso, testigos y toda persona que estuvo en primer momento en el lugar.
- Datos de la aeronave: tipo de aeronave, matrícula y daños.
- Información de la tripulación o personas a bordo: Cantidad, estado y lesiones.
- Información de la tripulación o personas a bordo: Cantidad, estado y lesiones.
- Hora y lugar del suceso: Dado que puede darse en zonas remotas, resultan útiles las coordenadas por GPS y las indicaciones para llegar al lugar.
- Datos del vuelo: Fase de vuelo en la que se encontraba, maniobras que estaba realizando, origen y destino previsto, presencia de humo/fuego o desprendimientos de partes en vuelo, etc.

8 Normativa de referencia

- El Código Aeronáutico Ley 17285 en su Título IX, Artículo 185 establece que todo accidente de aviación será investigado por la Autoridad Aeronáutica para determinar sus causas y establecer las medidas tendientes a evitar su repetición.
- La Ley 27514 de fecha 28 de agosto de 2019 establece que la Junta de Seguridad en el Transporte (JST), es la autoridad encargada de la investigación en su ámbito de competencia, para determinar las causas y proponer las medidas tendientes a evitar la repetición del accidente o incidente.
- La Resolución 90/2022 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, tramita la modificación de las REGULACIONES ARGENTINAS DE AVIACIÓN CIVIL (RAAC) Parte 13, en virtud de su actualización en el marco de lo establecido en el Anexo 13 al Convenio de Aviación Civil Internacional.

9 ANEXOS

9.1 LISTA DE EJEMPLOS DE SUCESOS QUE PUEDEN SER INCIDENTES

- a. Eventos ocurridos a una aeronave con intención de vuelo, que arrojaron daños mínimos, entendidos estos como aquellos que afectan únicamente a componentes menores, tales como cubiertas, antenas, líneas de frenos, ventanas, puertas, compuertas, llantas, otros, que no obliguen a una parálisis significativa de la aeronave, para su cambio o reparación.
- b. Aterrizajes de una aeronave (monomotor o multimotor), con un motor inoperativo en un campo preparado o no preparado, por falla o apagada de motor, si se efectúan de manera controlada y no resultan daños.
- c. Salidas momentáneas de la pista o de la calle de rodaje de una aeronave con intención de vuelo, sin daños.
- d. Salidas de pista o de calles de rodaje ocurridos a una aeronave con intención de vuelo, cuando la aeronave sea detenida en la zona de seguridad, de manera controlada, sin daños.
- e. Colisiones entre aeronaves en plataforma, sin daños o con daños mínimos, cuando por lo menos una de ellas tenga intención de vuelo.
- f. Eventos causados por una aeronave con intención de vuelo, por efecto del chorro de escape, o por generación de vórtices, o por desprendimiento de partes de la aeronave, que resulten en daños a la infraestructura, a instalaciones, a vehículos, a otras aeronaves con o sin intención de vuelo, o a otros bienes, aunque la aeronave causante no sufra daño alguno.

9.2 LISTA DE EJEMPLOS DE SUCESOS QUE PUEDEN SER INCIDENTES GRAVES

Los incidentes que se enumeran a continuación constituyen ejemplos de incidentes que podrían ser graves. Sin embargo, la lista no es exhaustiva y, dependiendo del contexto, los ejemplos que contiene pueden no clasificarse como incidentes graves si quedan defensas efectivas entre el incidente y el escenario verosímil:

- a. Cuasicolisiones que requieren una maniobra evasiva para evitar la colisión o una situación de peligro para la seguridad, o cuando habría correspondido realizar una acción evasiva.
- b. Colisiones que no se clasifiquen como accidentes.
- c. Impacto contra el suelo sin pérdida de control evitado por escaso margen.
- d. Despegues interrumpidos en una pista cerrada o previamente solicitada, en una calle de rodaje o una pista no asignada.
- e. Despegues efectuados desde una pista cerrada o previamente solicitada, desde una calle de rodaje o una pista no asignada.
- f. Aterrizajes o intentos de aterrizaje en una pista cerrada o previamente solicitada, en una calle de rodaje una pista no asignada o lugares no aptos para aterrizaje tales como calzadas.
- g. Repliegue de una parte del tren de aterrizaje o aterrizaje con tren replegado que no se clasifique como accidente.
- h. Arrastre de una punta de ala, de una barquilla de motor o de cualquier otra parte de la aeronave, cuando no se clasifique como accidente.
- i. Incapacidad grave de lograr la performance prevista durante el recorrido de despegue o el ascenso inicial.
- j. Incendio y/o humo producido en el puesto de pilotaje, en la cabina de pasajeros, en los compartimientos de carga o en los motores, aun cuando tales incendios se hayan apagado mediante agentes extintores.
- k. Sucesos que obliguen a la tripulación de vuelo a utilizar el oxígeno de emergencia.
- l. Fallas estructurales de la aeronave o desintegraciones de motores, comprendidas las fallas de turbomotores no contenidas, que no se clasifiquen como accidentes.
- m. Mal funcionamiento de uno o más sistemas de la aeronave que afecten gravemente al funcionamiento de ésta.

- n. Incapacitación de la tripulación de vuelo durante el mismo:
 - a) para operaciones de piloto único (incluyendo piloto a distancia); o
 - b) para operaciones con tripulación múltiple en las que la seguridad de vuelo resultó comprometida debido a un aumento considerable de la carga de trabajo para el resto de la tripulación.
- o. Situaciones en las que la cantidad o distribución del combustible obliguen al piloto a declarar una situación de emergencia, tales como insuficiencia, agotamiento o falta de distribución del combustible o incapacidad de utilizar todo el combustible disponible a bordo.
- p. Incursiones en la pista clasificadas de gravedad A. El Manual sobre prevención de las incursiones en la pista (Doc. 9870) contiene información sobre la clasificación de la gravedad.
- q. Incidentes ocurridos en el despegue o en el aterrizaje. Se trata de incidentes como aterrizajes demasiado cortos o largos o salidas de la pista por el costado.
- r. Fallas de los sistemas (incluyendo pérdida de potencia o empuje), fenómenos meteorológicos, operaciones efectuadas fuera de la envolvente de vuelo aprobada, u otros acontecimientos que ocasionaron o hubieran podido ocasionar dificultades para controlar la aeronave.
- s. Fallas de más de un sistema, cuando se trata de un sistema redundante de carácter obligatorio para la guía de vuelo y la navegación.
- t. La liberación involuntaria o, como medida de emergencia, la liberación voluntaria de una carga suspendida o de cualquier otra carga que se transporte fuera de la aeronave.

9.3 Formato de Notificación web de Sucesos

Para notificar un suceso aéreo mediante el formulario web se debe ingresar a través del portal web:

<https://www.argentina.gob.ar/jst>

y seleccionar el canal de comunicación formulario web



The screenshot shows the website for the Junta de Seguridad en el Transporte (JST). The header includes the Argentina.gov.ar logo, a search bar, and navigation links. The main content area features a banner with the JST logo and a description of its mission. Below the banner are five icons representing different transport modes: Aviación, Ferroviario, Marítimo, Fluvial y Lacustre, Automotor, and Multimodal. A highlighted box titled "Notificación de Sucesos" lists the following channels for reporting incidents:

- Telefónicamente al: 0800-333-0689.
- WhatsApp: 11-2161-3661 o escaneando el código QR
- Correo electrónico: notificaciones@jst.gob.ar
- **Formulario web**
- Trámites a Distancia: TaD

o mediante el siguiente acceso directo:

<https://www.argentina.gob.ar/jst/notificacion-de-sucesos>

Y de esta forma acceder al Formato Notificación de Suceso

Notificación de sucesos

Informá el suceso:

Los campos con * son obligatorios:

Modo de transporte *

- Seleccionar -

Fecha del suceso *

Día

Mes

Año



Hora del Suceso *

Hora

Minuto

Lugar del suceso *

Tipo de vehículo

Ingresá tipo de vehículo. Ej: Ómnibus, tren, avión, barco.

Marca / Modelo del vehículo

Reseña del suceso

Observaciones

Información adicional

Teléfono de contacto (opcional)

Correo electrónico (opcional)

Matricula / Dominio del vehículo / Identificación del vehículo